



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 898 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña DERLI MARIA ANGULO, Rut n° 23.261.925-2, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 256 del 29 de Diciembre de 2017; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1909158798 de fecha 08 de mayo de 2019.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña DERLI MARIA ANGULO, Patente Comercial de ELABORACION DE COMIDAS AL PASO Y BANQUETERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Colonia n° 0511 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/NHO/mfr.

Distribución:

- Derli María Angulo.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL